



PREDICCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES INFRACTORES

Cuervo, K., Andrés C., Gorriz, A. B., Villanueva, L. * Carrión, C. y Busquets, P.**

*Departamento de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología,
Universitat Jaume I de Castellón

** Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Castellón

La reincidencia delictiva es una de las grandes preocupaciones de nuestra sociedad y la predicción de ésta, sobre todo en menores, conlleva una clara utilidad (Andrews y Bonta, 2006). Este estudio pretende analizar la consistencia interna del cuestionario IGI-J Inventario de Gestión e Intervención para jóvenes (Garrido et al., 2003), utilizado por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Castellón, para determinar el riesgo de cada menor de reincidir, así como el porcentaje de clasificaciones correctas que predice el cuestionario, valorando su eficacia.

Para ello, se han seleccionado 210 menores acusados de cometer algún tipo de delito o falta en Castellón, a los que se administró el citado cuestionario. Para valorar la reincidencia se realizó un seguimiento de los expedientes de los menores, durante un periodo de 6 meses, diferenciando a los menores que reincidían de los que no. Los resultados mostraron una buena consistencia interna de las escalas, así como un buen porcentaje de clasificación correcta de los casos en la predicción de la reincidencia del cuestionario.

Palabras clave: Reincidencia, IGI-J, delincuencia, Juzgado de Menores, precisión.

RECIDIVISM PREDICTION FOR CRIMINAL BEHAVIOUR IN YOUNG OFFENDERS

The criminal recidivism is one of the main worries of our society and its prediction is an important need in the research field, mainly in minors (Andrews & Bonta, 2006). This study tries to analyse the internal consistency of the IGI-J questionnaire (Garrido et al., 2003), used by the psychologists and social workers of the Juvenile Court in Castellón. This study tries to determine the risk of recidivism of each young offender as well as the percentage of correct classification, assessing the questionnaire accuracy.

In order to achieve this goal, 210 young offenders that have committed any kind of crime, were selected for the questionnaire. A follow up study of six months was carried out to assess the recidivism through their files, focusing in the ones who recidivate. Results showed good internal consistency of the scales, as well as a good percentage of accurate classification in predicting future criminal conduct.

Key Words: Recidivism, IGI-J, delinquency, juvenile court, accuracy.



PREDICCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES INFRACTORES

Ante el gran volumen delictivo en nuestra sociedad actual, sobre todo en el colectivo de menores, se hace necesario un método de prevención eficaz de la delincuencia así como de la reincidencia, una vez localizado el menor infractor. Siendo necesaria la utilización de un instrumento capaz de prevenir, mediante la estimación del riesgo de reincidencia, la probabilidad del menor de volver a cometer un delito y poder así adecuar la intervención del menor a sus necesidades contando con un método común y unificado de trabajo.

Actualmente, en ciertos sistemas judiciales, a la hora de imponer la medida judicial existe cierto grado de ambigüedad en determinar los parámetros del riesgo (Grisso, 1998; Hoge, 1999). Las inferencias realizadas a partir de las necesidades percibidas, son realizadas por el personal del sistema judicial y pueden depender de las experiencias clínicas del profesional implicado (Hoge, 1999; Hoge y Andrews, 1996; Wiebush et al. 1995). En el sistema judicial, las decisiones sobre las medidas judiciales a ejecutar dependen o deberían depender de las necesidades que se detecten en el menor, de ahí la necesidad de contar con un cuestionario que valore de forma precisa dichas necesidades.

Bonta realizó una revisión bibliográfica de la predicción de la reincidencia, diferenciando 4 generaciones que van evolucionando en los últimos 30 años, consiguiendo una mayor precisión en la evaluación en cada etapa (Andrews, Bonta y Wormith, 2006):

1) Evaluación del riesgo realizada mediante juicio profesional o clínico:

Las razones de las decisiones son en esta etapa subjetivas, a veces intuitivas y no validadas empíricamente, siendo pobres en sus predicciones debido a la poca estructura de sus juicios.

2) Escalas de riesgo estáticas

El más reciente estudio que compara el juicio clínico con este método, es el de Andrews, Bonta y Wormith (2006), concluyendo que este último supera al juicio profesional. Aun así, estas escalas tienen dos problemas principales, no parten de bases teóricas y se basan en factores estáticos o históricos, es decir, los pertenecientes al pasado del menor o a circunstancias difíciles de modificar, como por ejemplo, la historia delictiva, que daban demasiada importancia a las puntuaciones y por tanto, poco crédito a la oportunidad de mejora o recuperación.

3) Evaluación: escalas de riesgo/necesidad

Etapa en la que se miden sistemática y objetivamente las necesidades del menor. El cuestionario con más validez en esta etapa es el LSI-R Level of Service Inventory-Revised de Andrews y Bonta (1995), que comentaremos más adelante, precursor del siguiente periodo. Formado por 54 ítems que miden el riesgo o las necesidades del menor, agrupados en 10 factores, estos ítems son los que han sido probados por la literatura como más relacionados teóricamente con la conducta delictiva.

Las cualidades estadísticas de este instrumento, han sido probadas desde el estudio de Andrews (1982), hasta la actualidad, así como la comparación del cuestionario con otros similares obteniendo resultados favorables. Sin embargo, su aportación más importante es la de identificar las necesidades concretas de cada menor en diferentes áreas y así determinar su riesgo de reincidencia.

4) Integración de gestión del caso con Evaluación de Riesgo

Aunque se realizaban las evaluaciones de los menores detectando su riesgo, los resultados no se tenían en cuenta a la hora de planificar su intervención (Lowencamp, Latessa y Holsinger, 2006). Los evaluadores, a pesar de administrar las escalas de riesgo, no se centraban en las necesidades del menor. Esta cuarta etapa destaca y enfatiza la necesidad del vínculo entre evaluación e intervención, reconociendo y valorando las cualidades de la persona, y encaminándola a una orientación prosocial maximizando los beneficios del tratamiento.

Es en esta etapa donde se sitúa el cuestionario YLS/CMI, versión para jóvenes del LSI-R del que hablaremos a continuación y cuya versión en español se utiliza en este estudio, capaz de diferenciar entre cuatro niveles de riesgo que corresponderían con cuatro tipos de intervención, así pues a cada nivel de riesgo de reincidencia, bajo moderado, alto o muy alto, le correspondería un nivel concreto de intervención, de mayor restricción cuanto mayor sea el riesgo de reincidir.



CONTEXTOS EDUCATIVOS ESCOLARES: FAMILIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

Ante la creencia de que los factores estáticos como sobre todo los relacionados con el historial judicial pasado, ejercían mayor influencia que los dinámicos a la hora de reincidir, se llevó a cabo un importante meta-análisis por Gendreau, Little y Goggin (1996) con más de 131 estudios y cerca de 750.000 infractores. Este estudio pretendía determinar el papel de los factores de riesgo en la reincidencia, entendiendo a los factores dinámicos como las circunstancias modificables con la intervención, por ejemplo, las amistades del menor (también llamadas criminógenas).

En el estudio, los mejores predictores de la reincidencia fueron la historia criminal adulta, el diagnóstico de personalidad antisocial, las amistades delincuentes, y las actitudes antisociales. De los predictores con resultados significativos encontrados, aparecieron ocho factores que a su vez se clasificaron en factores dinámicos y estáticos, y a pesar de que ambas categorías fueron significativas, había cierta superioridad en los factores dinámicos, con una correlación media de 0.11 de los factores estáticos frente a 0.13 de los factores dinámicos. Estos resultados resaltarían la importancia de la labor en la intervención a llevar a cabo con menores, demostrando que gran parte de su realidad y contexto puede ser modificado.

Por lo tanto la persona se encuentra en interacción con su medio, todos los factores la influyen de alguna forma y así, modificando factores como la familia, el grupo de iguales y la comunidad se modifica el estilo de vida del menor y es posible reducir sus factores de riesgo.

A partir de la constatación de los factores de riesgo y protección, se desarrolló el cuestionario LSI-R (Level of Service Inventory Revised) de Andrews y Bonta (1995), con la finalidad de detectar los riesgos y las necesidades del menor, encaminándose a prevenir la reincidencia. El instrumento se desarrolló a partir del Modelo General Psicológico, Social y de Personalidad de la Conducta Criminal (Andrews y Bonta, 1998; Andrews y Bonta y Hoge, 1990; Andrews y Bonta, 2003; López, Latorre y Garrido, 2005). Este modelo se basa en que la actividad criminal de personas jóvenes es una red compleja de variables personales y ambientales. A su vez, deriva de la teoría del aprendizaje social, que asume que el comportamiento es aprendido a través de la interacción del individuo con el entorno. Este modelo se basa en dos supuestos fundamentales:

1. Las causas de la actividad delictiva de los jóvenes, se entrelazan e interactúan en un entramado de variables personales y ambientales en forma de red.

2. El segundo supuesto del modelo hace referencia a la posibilidad de reducir la actividad antisocial futura mediante la intervención con jóvenes de alto riesgo, mediante la neutralización de las necesidades dinámicas o criminógenas, culpables de la comisión de delitos.

Este cuestionario se actualizó en su versión para jóvenes: Youth Level of Service/Case Management Inventory YLS/CMI de Hoge y Andrews, (2003), creado para evaluar el riesgo de reincidencia y las necesidades del menor. Ha sido utilizado en diferentes estudios de reincidencia en diferentes países europeos, estados unidos, canada y Australia. Los estudios en nuestro país más conocidos son los de Madrid y Murcia (Graña, Garrido y González, 2006; Garrido, 2006) con los que se compararán los resultados de esta investigación.

Cada una de las áreas de riesgo ofrece la posibilidad de marcar un "factor protector" en el menor, que nos servirá como punto de apoyo a la hora de intervenir con él, ya que refleja sus características positivas o habilidades en un área determinada. Esta posibilidad pone de relieve el esfuerzo de esta prueba (y de la teoría que la sustenta) por definir aspectos susceptibles de ser tenidos en cuenta en la planificación de los programas de tratamiento. En efecto, una de las grandes ventajas de esta prueba es que toma en consideración cuáles son los factores de riesgo dinámicos que podrían ser objeto posterior de intervención, obteniendo así un nivel de reincidencia para cada menor.

Por lo tanto ante la necesidad de la sociedad de un instrumento predictor de la reincidencia en menores, el objetivo de este estudio, sería comprobar la consistencia interna de las escalas de este cuestionario, así como la predicción real de la reincidencia, mediante el porcentaje de clasificación correcta de los casos, según su reincidencia posterior.



PREDICCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES INFRACTORES

MÉTODO

Participantes

Los participantes de esta investigación fueron 210 menores con Expediente Judicial Disciplinario en el Juzgado de Menores de Castellón, entre el mes de marzo del 2008 y febrero del 2009 por haber cometido algún tipo de delito o falta.

El rango de edad de los jóvenes fue de 14 a 18,10 años, con una media de edad 15,9 años. La proporción de chicos y chicas fue de 165 chicos, que formaban el 78,6% de los participantes y 45 chicas, con el 21,4%.

Instrumento

El cuestionario utilizado en el estudio fue el Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI) de Hoge y Andrews, (2003). Traducido al español como el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes, IGI-J, por Garrido, López y Silva (2003), consta de 42 ítems agrupados en 8 factores de riesgo. Los factores son: 1) delitos y medidas judiciales pasadas y actuales; 2) pautas educativas; 3) educación formal y empleo; 4) relación con el grupo de iguales; 5) consumo de sustancias; 6) ocio/diversión; 7) personalidad/conducta; 8) actitudes, valores y creencias. Permite diferenciar entre cuatro niveles de riesgo: Bajo: de 0 a 8 puntos, Moderado, de 9 a 21, Alto de 22 a 32 y muy Alto de 33 a 42.

Procedimiento

Estos menores debían acudir con sus padres o tutor legal, al Equipo Técnico del juzgado de menores para que se les realizara la evaluación correspondiente con la finalidad de emitir el Informe Judicial para la emisión de la sentencia correspondiente.

En dicha evaluación, se cumplimentaba el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes, IGI-J, mediante el cual se obtenía una puntuación concreta del riesgo de reincidencia de cada uno.

Las entrevistas individuales y semiestructuradas para la puntuación del IGI-J, se llevaron a cabo en colaboración con la Conselleria de Justicia, en los despachos del Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Castellón.

El cuestionario se rellenó con la información proporcionada por el menor en la entrevista, la entrevista de los padres, informaciones anteriores en caso de que no sea el primer expediente para el menor, contacto telefónico con el o los institutos a los que pueda haber asistido o con otros centros que puedan estar ejerciendo algún tipo de influencia sobre él, como centro de día, centros de protección, salud mental...

Se calificaron como reincidentes los menores que a partir de la primera evaluación realizada con el instrumento IGI-J en el periodo de tiempo de marzo a septiembre 2008, volvían a presentar otro expediente judicial y por lo tanto volvían a ser evaluados por el Equipo técnico durante un periodo de seguimiento de 6 meses.

Resultados

En primer lugar se presentan los datos descriptivos de los participantes, nacionalidad, porcentaje de reincidencia, distribución de las acusaciones a los menores por decreto y las medidas propuestas por el Equipo técnico. La muestra se compone de 210 jóvenes, donde el 90% son menores de edad. El porcentaje de reincidencia fue de 8.1%, siendo 17 los menores que volvieron al Equipo técnico del Juzgado de menores, durante el periodo de seguimiento de 6 meses de los 210 del total.



CONTEXTOS EDUCATIVOS ESCOLARES: FAMILIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

En lo que respecta a sus nacionalidades, estas se representan en el siguiente gráfico 1.

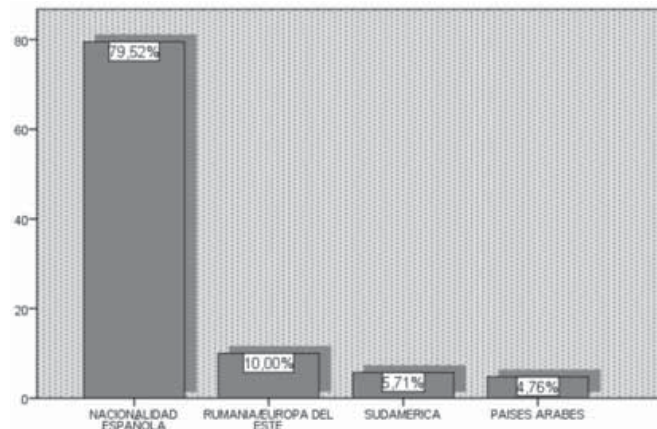


Gráfico 1: Porcentajes de distribución de nacionalidad

Como puede comprobarse en la gráfica, el mayor porcentaje corresponde a la nacionalidad española con un 79,5%, le sigue la nacionalidad rumana o de países del este con un 10%, países sudamericanos con el 5,7%, y por último países árabes con el 4,8%.

La distribución de las acusaciones, según los decretos consultados se representa en la siguiente gráfica. La mayor proporción de delitos o faltas se encuentran en las lesiones y daños, con casi la mitad del porcentaje, seguido de los robos con o sin violencia o fuerza. Muy igualado en porcentaje, las faltas o delitos por hurtos a continuación con porcentajes considerablemente menores, las faltas o delitos de amenazas y falso testimonio, e igual proporción entre delitos o faltas relacionados con sustancias nocivas y resistencia a la autoridad, conducción temeraria y atentado.

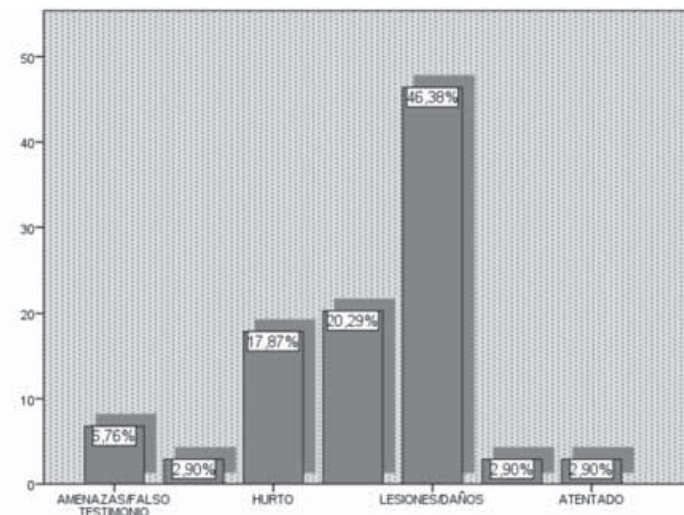


Gráfico 2: Distribución de las acusaciones según decretos

Las medidas que se propusieron a estas acusaciones pueden observarse en la gráfica 3. El mayor porcentaje con un 46,67 %, correspondería a la medida de amonestación o archivo del expediente, seguido del Tareas Socioeducativas y Prestaciones en Beneficio a la comunidad con un 23,81%, Libertad Vigilada con 18,10% y solo un 2,8 de internamientos.



PREDICCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES INFRACTORES

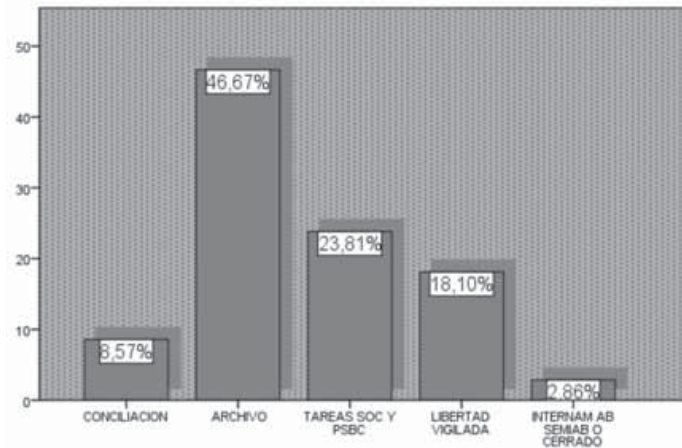


Gráfico 3: Distribución de las Medidas judiciales propuestas por el Equipo Técnico

Es necesario aclarar, ante la aparente inconcordancia entre acusaciones y medidas propuestas, que el delito o falta que aparece en el decreto en muchos casos no corresponde a la acusación final del juez, ya que tras la fase de instrucción, se demuestra que se trata de delitos menos graves.

Por otra parte, para determinar la consistencia interna del cuestionario, y por lo tanto, la calidad y estabilidad de la información recopilada, se ha utilizado el estadístico Alfa de Cronbach para realizar el análisis discriminante de ítems. Este análisis nos permite estimar si la predicción de los resultados es fiable o no.

Las puntuaciones se han obtenido calculando las correlaciones de todos los ítems de cada factor entre ellas para determinar su consistencia. Los valores pueden oscilar entre 0 y 1, siendo mayor la fiabilidad cuando el valor de alfa sea más cercano a 1. En este caso, todos los índices de las ocho escalas, son superiores a 0.7, lo que indica que la homogeneidad entre los ítems de cada factor es alta (tabla 1).

	Nº de ítems	Alpha
1. Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales	5	0.72
2. Pautas educativas:	6	0.76
3. Educación formal/Empleo	7	0.74
4. Relación con el grupo de iguales	4	0.71
5. Consumo de sustancias	5	0.76
6. Ocio/ Diversión	3	0.81
7. Personalidad/ Conducta	7	0.74
8. Actitudes, valores, creencias	5	0.75

Tabla 1: Correlaciones Alfa de Cronbach

En relación al objetivo principal de este trabajo, se representan en la siguiente tabla los porcentajes de los menores reincidentes y no reincidentes agrupados según su nivel de riesgo por el cuestionario IGI-J. Como puede observarse en la tabla 2, los análisis mostraron diferencias significativas entre los diferentes niveles de predicción del riesgo de reincidencia y la reincidencia real posterior, con $\chi^2(2)=36,83, p=0.000$.

Los porcentajes más altos se refieren en primer lugar al grupo de riesgo bajo 69,9% y que efectivamente no reinciden, y a continuación a los grupos de riesgo moderado 58,8% y alto 29,4% que efectivamente sí reinciden.



CONTEXTOS EDUCATIVOS ESCOLARES: FAMILIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

En cuanto al grupo de falsos positivos, es decir, el grupo de menores con riesgo alto que no reincidió, el porcentaje es muy bajo, de un 2,6%. El grupo de falsos negativos, con riesgo bajo pero que, sin embargo sí fueron reincidentes, cuenta con un porcentaje de 11,8%, siendo mayor que el de falsos positivos.

	NIVEL RIESGO			Total
	BAJO	MODERADO	ALTO	
NO REINCIDENTE	69,9%	27,5%	2,6%	100,0%
REINCIDENTE	11,8%	58,8%	29,4%	100,0%
	65.2	30	4.8	

Tabla 2: Clasificación según nivel de riesgo y reincidencia

CONCLUSIONES

En primer lugar, y en referencia a los resultados descriptivos de los participantes en este estudio, la tasa de reincidencia de nuestro estudio es baja 8.1%, comparada con estudios previos llevados a cabo en las comunidades de Madrid y Murcia, siendo un 26.92% para Madrid con 56 reincidentes entre 208 menores (Graña, Garrido y González, 2006), y un 38.46% para Murcia con 55 reincidentes de 143, (Garrido, 2006). El hecho de que los participantes de estos estudios ya se encontraban cumpliendo medidas judiciales cuando se les administró el cuestionario, parece haber influido en este sentido, por ejemplo aumentando la puntuación en el área de delitos y medidas judiciales.

También las edades son superiores en los estudios de Madrid y Murcia, con casi la mitad de menores superando la mayoría de edad en ambos estudios, por lo tanto han tenido mas oportunidades de cometer un mayor número de delitos.

En cuanto a la consistencia interna, la escala mas alta es la de ocio y diversión, con una puntuación de 0.81, en la que la práctica diaria de la aplicación real del cuestionario, los ítems suelen ir muy relacionados, ya que se puede interpretar que si el menor no demuestra intereses personales, tendrá pocas actividades organizadas y malgastará su tiempo de ocio, por lo tanto puede existir la tendencia en los evaluadores de marcar los 3 ítems de esta factor. El factor con la consistencia más baja es el referido a la relación con el grupo de iguales 0.71, donde de los 4 ítems, 2 hacen referencia a amistades pro-sociales y 2 a amistades antisociales, que aún siendo la consistencia más baja de los factores, continúa siendo moderadamente buena.

Los resultados obtenidos en cuanto a la relación del riesgo de reincidencia que predijo el cuestionario y la reincidencia real, en el periodo de 6 meses, son altamente satisfactorios. La mayoría de los reincidentes, 15 de 17, casi el 90%, fueron predichos como reincidentes, situándose 10 (58,8%) en la franja de riesgo moderado y 5 (29,4%) en la franja de riesgo alto.

En cuanto a los no reincidentes, los situados en la franja de bajo riesgo fueron la mayoría, el 70% (135 menores), por lo tanto fueron identificados correctamente y únicamente 5 menores, 2,6%, se clasificaron como de alto riesgo. Los menores situados en la banda de riesgo alto puede que no reincidan porque se encuentran en centros de reforma, ya que para esta banda de riesgo suele ser la medida que se cumple.

El porcentaje de los menores con riesgo moderado (27.5%) sin reincidencia posterior, puede ser debido a la amplitud de la franja de riesgo moderado, de 9 a 22 puntos, consecuentemente el riesgo de un menor con 9 puntos no es igual al riesgo 22.

El hecho de que el porcentaje de falsos negativos sea mayor que el de falsos positivos, nos indica que el cuestionario tiende a ser permisivo en cuanto a la predicción de la reincidencia.



PREDICCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES INFRACTORES

Esta distribución de los menores reincidentes, coincide con la encontrada en los estudios de Murcia y Madrid (Garrido, 2006) Graña, Garrido y González, 2006, en cuanto a porcentajes mayoritarios en menores situados en franjas de riesgo moderado, (52.7% en Murcia y 42% Madrid) y alto (38.2% en Murcia y 52.8% en Madrid), lo que nos indica que el cuestionario identifica de forma adecuada a los menores reincidentes.

En el caso de los no reincidentes, a diferencia de nuestro estudio, encontramos los porcentajes mas altos en la banda de riesgo moderado, esto se debe a la muestra inicial de dichos estudios, ya que en ambos casos los menores ya se encontraban cumpliendo medidas judiciales, Libertad Vigilada y Prestaciones de Servicio en Beneficio a la Comunidad, en el caso de Murcia e internamiento en el caso de Madrid donde el elevado porcentaje de no reincidentes con riesgo moderado y alto, no debe interpretarse como riesgo de reincidencia futura, ya que en ambos casos se trata de un estudio retrospectivo.

Las propuestas de investigación se referirían al cuestionario en general, siendo necesario adaptar los ítems a la población española, debido a las diferencias culturales del cuestionario. Otras mejoras del estudio implicarían asimismo ampliar la muestra y el tiempo de seguimiento de los menores en un estudio prospectivo.

Así como diferenciar entre riesgo moderado bajo y riesgo moderado alto, ya que puede que existan diferencias significativas, debido al amplio margen de puntuaciones en esta franja de riesgo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrews D.A. (1982) *A personal, interpersonal and community- reinforcement perspective on deviant behaviour* (PIC-R). Toronto Ontario Ministry of Correctional Services.
- Andrews , D.A. y Bonta, J. (1998). *The Psychology of Criminal Conduct* (2ªed.) Cincinnati, OH: Anderson.
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (1995). *The Level of Service Inventory - Revised*. Toronto, ON/North tonowanda,NY: Multi-Health Systems.
- Andrews, D.A. y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cincinnati: Anderson (4ª edición).
- Andrews, D. A., Bonta, J. , y Hoge, R. D. (1990). *Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology*. Criminal Justice & Behavior, 17, 19-52.
- Andrews, D. A., Bonta, J., y Wormith, S. J. (2006). *The recent past and near future of risk and/or need assessment*. Crime and Delinquency, 52, 7-27.
- Andrews, D.A. y Bonta, J. (2003). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cincinnati: Anderson (3ª edición).
- Garrido, V., López, E., Silva, T., López, M. J. y Molina, P. (2006). *El modelo de la competencia social ley de menores*. Valencia: Tirant Lo Blanc.
- Gendreau, P., Little, T., y Goggin, C.E. (1996). *A meta-analysis of the predictors of adult offender recidivism: What works!* Criminology, 34, 401-433.
- Graña, J.L., Garrido, V. y González, L. (2006). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características y propuestas de intervención*. Agencia para la reeducación y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.
- Grisso, T. (1998). *Forensic evaluation of juveniles*. Sarasota, FL: Personal Resource Press.
- Hoge, R. D. (1999). *An expanded role for psychological assessments in juvenile justice systems*. Criminal Justice and Behavior, 26, 251-266.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (1996). *Assessing the youthful offender: Issues and techniques*. New York: Plenum.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (2003). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/ CMI)*. Toronto, ON: Multi-Health Systems.



CONTEXTOS EDUCATIVOS ESCOLARES: FAMILIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

- López M. J. y Garrido, V. (2005). La Psicología de la delincuencia juvenil: Explicación y predicción. En Garrido, V. (2005). *Manual De Intervención Educativa En Readaptación Social . Vol. 1 Fundamentos De La Intervención*. Valencia: Tirant Lo Blanch; pp. (44-73).
- Lowenkamp, E. J. Latessa y Holsinger A. M. (2006). *The risk principle in action: what have we learn from 13.676 offenders and 97 correctional programs?* *Crime and Delinquency*, 52, 77-93.
- Wiebush, R. G., Baird C., Krisberg B., and Onek D.(1995). "Risk Assessment and Classification for Serious, Violent, and Chronic Juvenile Offenders." Pp. 171-212. En: *Serious, Violent, and Chronic Juvenile Offenders*, edited by James C. Howell, Barry Krisberg, J. David Hawkins, and John J. Wilson. Thousand Oaks, CA: Sage.

Fecha de recepción: 28 febrero 2009

Fecha de admisión: 19 marzo 2009

